



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2021-A/MDO

Orcopampa, 31 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOPAMPA

VISTO:

En sesión ordinaria N°23-2020/MDO de fecha 29 de Diciembre del presente, el informe N°053-2020-MDO/STSSCC, de fecha 29 de Diciembre del 2020, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, quien solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección de libre ejercicio de los derecho y libertades.

Que, mediante Directiva N°011-IN aprobada con Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, se establece los lineamientos técnico y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N°053-2020-MDO/STSSCC, de fecha 29 de Diciembre del 2020, La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, encargado de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Orcopampa, solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, para el Distrito de Orcopampa, ante el concejo Municipal; el mismo que fue desarrollado y aprobado por el CODISEC del Distrito de Orcopampa;

Que, con oficio N°48-2020-ST-COPROSEC/CASTILLA del 16 de Diciembre del 2020, emitido por la Secretaría Técnica del COPROSEC CASTILLA, informa que el referido PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, Luego de su evaluación se encuentra apto para su implementación al haber sido elaborado en aplicación de la guía proporcionada durante el proceso de capacitación y disposiciones vigentes.

Que, el proyecto de ordenanza que aprueba el PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 se encuentra arreglado a la normativa legal aplicable sobre la materia, por lo que resulta procedente su aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886



En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el concejo municipal se aprueba lo siguiente.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC DEL DISTRITO DE ORCOPAMPA 2021.

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Orcopampa 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Disponga la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

REGISTRESE; PUBLÍQUESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juan Carlos Llerena Huamani
 Tec. Juan Carlos Llerena Huamani
 ALCALDE
 D.N.I.: 29419055
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA
 CASTILLA - AREQUIPA

¡Ensueño del cielo Arequipeño...!

CC. Archivo

- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana